



0000002

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Escritura #

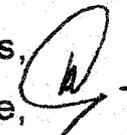
REACTIVACION, CON-  
VERSION DEL CAPITAL  
DE SUCRES A DOLA-  
RES, AUMENTO DE CA-  
PITAL SOCIAL Y RE-  
FORMA DE ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COM-  
PAÑÍA ECUATORIANA  
NUEVA FE S.A." "EN LI-  
QUIDACION".-----

CUANTIA: US \$4,800.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia  
del Guayas, República del Ecuador, a los siete días  
del mes de febrero del año dos mil tres, ante mí,  
Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Tri-  
gésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el  
señor **JUAN PABLO ALBERTO ORTIZ PALACIOS**,  
de estado civil casado, de profesión Economista, a  
nombre y en representación de la **COMPAÑÍA  
ECUATORIANA NUEVA FE S.A. "EN LIQUIDACION"**,  
en su calidad de **GERENTE**, según consta del nom-  
bramiento que se agrega a la presente matriz, quien  
declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de  
edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz  
para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy  
fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta  
escritura pública, a la que procede como queda indi-



1 cado, con amplia y entera libertad, para su otorga-  
2 miento me presentó la minuta que es del tenor literal  
3 siguiente: **MINUTA.- SEÑOR NOTARIO:** Sírvase  
4 incorporar en el protocolo de escrituras públicas a  
5 su cargo una en la que conste la Reactivación, Con-  
6 versión del Capital de Sucre a Dólares de los Esta-  
7 dos Unidos de América, Aumento de Capital y Re-  
8 forma de Estatutos Sociales de la "Compañía  
9 **ECUATORIANA NUEVA FE S. A.**" "**EN LIQUIDA-**  
10 **CIÓN**", que se otorga al tenor de las cláusulas y de-  
11 claraciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:**  
12 **Compareciente.-** Comparece y otorga esta escritu-  
13 ra pública de Reactivación, Conversión del Capital  
14 de Sucre a Dólares de los Estados Unidos de Amé-  
15 rica; de aumento del capital social y reforma de los  
16 Estatutos Sociales de la "**COMPAÑÍA ECUATORIA-**  
17 **NA NUEVA FE S. A.**" "**EN LIQUIDACIÓN**", el eco-  
18 nomista JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS, a nombre  
19 y en representación, como GERENTE y represen-  
20 tante legal de la compañía, conforme consta de la  
21 copia del nombramiento debidamente inscrito en el  
22 Registro Mercantil de Guayaquil que para acreditar  
23 la representación legal invocada se agrega a esta  
24 escritura pública como documento habilitante, y  
25 además, debida y legalmente autorizado por la Junta  
26 General Extraordinaria de Accionistas, en sesión  
27 celebrada el treinta de enero del año dos mil tres,  
28 según consta de la copia certificada del acta que,





1 también como documento habilitante se agrega o in-  
2 corpora a esta escritura pública. **CLAUSULA SE-**  
3 **GUNDA: Antecedentes.-** a). Por escritura pública  
4 que el Notario Primero del cantón Guayaquil, Licen-  
5 ciado Carlos Quiñónez Velásquez, autorizó en esta  
6 ciudad el diecisiete de abril de mil novecientos cin-  
7 cuenta y siete, inscrita por mandato judicial en el  
8 Registro Mercantil a cargo del Registrador de la  
9 Propiedad de Guayaquil el cinco de junio de mil no-  
10 vecientos cincuenta y siete, se constituyó la "Com-  
11 pañía ECUATORIANA NUEVA FE S. A.", con capital  
12 social de diez mil sucres, y con plazo de duración de  
13 cincuenta años; b). Por escritura pública que el  
14 Notario Cuarto del cantón Guayaquil, doctor Gustavo  
15 Falconí Ledesma, autorizó en esta ciudad el veinti-  
16 siete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro,  
17 inscrita por mandato judicial en el Registro Mercantil  
18 a cargo del Registrador de la Propiedad de Guaya-  
19 quil, el diez de septiembre de mil novecientos se-  
20 senta y cuatro, la "Compañía ECUATORIANA NUE-  
21 VA FE S. A.", aumentó su capital de diez mil sucres  
22 con que fuera constituida a doscientos mil sucres;  
23 c). Por escritura pública que el Notario Undécimo  
24 del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez,  
25 autorizó en esa ciudad el veinticinco de enero de mil  
26 novecientos setenta y siete, inscrita por Resolución  
27 del Intendente de Compañías de Guayaquil en el  
28 Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta de junio



1 de mil novecientos setenta y siete, la "Compañía  
2 ECUATORIANA NUEVA FE S. A.", aumentó su ca-  
3 pital de DOSCIENTOS MIL SUCRES con que venía  
4 operando, a QUINIENTOS MIL SUCRES; d) Por es-  
5 critura pública que la Notaria Décima Tercera del  
6 cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García,  
7 autorizó en esta ciudad el veinticinco de noviembre  
8 de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el  
9 Registro Mercantil de Guayaquil por Resolución del  
10 Subintendente de Derecho Societario de la Inten-  
11 dencia de Compañías de Guayaquil, el primero de  
12 marzo de mil novecientos noventa, la "Compañía  
13 ECUATORIANA NUEVA FE S. A.", aumentó su ca-  
14 pital de QUINIENTOS MIL SUCRES con que venía  
15 operando, a DOS MILLONES DE SUCRES. e). Por  
16 escritura pública que el Notario Décimo Cuarto del  
17 cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales,  
18 autorizó en esta ciudad el nueve de enero de mil no-  
19 vecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro  
20 Mercantil de Guayaquil, el doce de mayo de mil no-  
21 vecientos noventa y cinco, la "Compañía ECUATO-  
22 RIANA NUEVA FE S. A.", aumentó su capital de  
23 DOS MILLONES DE SUCRES con que venía ope-  
24 rando, a CINCO MILLONES DE SUCRES. f). Que la  
25 "Compañía ECUATORIANA NUEVA FE S. A.", fue  
26 declarada en Disolución, por Resolución número  
27 cinco mil seiscientos dieciséis (5616), expedida por  
28 el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de





0000004

5

1 la Superintendencia de Compañías, abogado Ottón  
2 Morán Ramírez, el treinta de noviembre del mil no-  
3 vecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro  
4 Mercantil de Guayaquil el veintiséis de marzo del  
5 año dos mil uno. g). La Junta General Extraordina-  
6 ria de Accionistas de la “**COMPAÑÍA ECUATORIA-**  
7 **NA NUEVA FE S. A.**” “**EN LIQUIDACIÓN**”, celebra-  
8 da el treinta de enero del año dos mil tres, por una-  
9 nimidad de los accionistas concurrentes a la misma,  
10 sin votos nulos, en blanco, ni abstenciones, acordó  
11 reactivar la compañía, convertir el capital de sucres  
12 a dólares de los Estados Unidos de América, au-  
13 mentar su capital social de la cantidad de CINCO  
14 MILLONES DE SUCRES, equivalente a DOSCIEN-  
15 TOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
16 AMÉRICA, a la cantidad de CINCO MIL DÓLARES  
17 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, refor-  
18 mar sus estatutos sociales como consecuencia del  
19 aumento del capital social. **CLAUSULA TERCERA:**  
20 **Reactivación de la Compañía; Conversión de su**  
21 **Capital Social de Sucres a Dólares de los Estados**  
22 **Unidos de América; Aumento del Capital Social**  
23 **de la Compañía; y, Reforma de sus Estatutos So-**  
24 **ciales.-** Con los antecedentes expuestos, el eco-  
25 nomista JUAN PABLO ORTÍZ PALACIOS, en calidad  
26 de GERENTE y representante legal de la “Compañía  
27 ECUATORIANA NUEVA FE S. A.” “**EN LIQUI-**  
28 **DACIÓN**” debidamente autorizado para ello, y en



1 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de  
2 Accionistas en sesión extraordinaria celebrada el  
3 treinta de enero del año dos mil tres, declara:  
4 **UNO). Reactivación de la "Compañía ECUATO-**  
5 **RIANA NUEVA FE S. A." "en Liquidación".-** Que,  
6 queda reactivada la compañía, toda vez que se ha  
7 cumplido a cabalidad con todas las obligaciones que  
8 originaron su disolución. **DOS). Conversión de su**  
9 **Capital Social de Sucres a Dólares de los Estados**  
10 **Unidos de América.-** Que, de conformidad con lo  
11 establecido en el artículo ocho de las Normas de  
12 aplicación de las reformas a la Ley de Compañías,  
13 introducidas en la Ley para la transformación eco-  
14 nómica del Ecuador, expedida mediante Resolución  
15 Número cero cero. Q.I.J. cero cero ocho  
16 (No.00.Q.IJ.008) del veinticuatro de abril del año  
17 dos mil, por el Superintendente de Compañías; por  
18 lo que, el capital social de la compañía que era de  
19 CINCO MILLONES DE SUCRES, queda convertido a  
20 la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS  
21 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y el valor nominal  
22 de cada acción, que era de CINCO MIL SUCRES,  
23 queda convertido a la cantidad de VEINTE CENTA-  
24 VOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
25 AMÉRICA. **TRES). Aumento del Capital Social de**  
26 **la Compañía.-** a). Que el capital social de la  
27 compañía queda elevado, de la cantidad de DOS-  
28 CIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS



1 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200.00), con que ha ve-  
2 nido operando, a la cantidad de CINCO MIL DÓLA-  
3 RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
4 (US\$5,000.00), mediante la emisión y suscripción de  
5 Veinticuatro Mil nuevas acciones ordinarias y nomi-  
6 nativas de VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS  
7 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, que to-  
8 talizan la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS  
9 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRI-  
10 CA, que por renuncia de los restantes accionistas a  
11 suscribir nuevas acciones de las que corresponden a  
12 este aumento de capital, las suscribe íntegramente  
13 el accionista ingeniero Pablo Ortiz San Martín, cuyo  
14 pago lo deberá efectuar en la forma que consta en la  
15 misma resolución. b).- Que de conformidad con el  
16 aumento del capital social acordado y aprobado, el  
17 capital social de la "Compañía ECUATORIANA  
18 NUEVA FE S. A.", queda distribuido de la forma si-  
19 guiente: **b.Uno).** Al accionista ingeniero Pablo Ortiz  
20 San Martín, le pertenecen veinticuatro mil nove-  
21 cientas noventa y seis acciones ordinarias y nomi-  
22 nativas de VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS  
23 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, que to-  
24 talizan la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS  
25 NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON VEINTE CEN-  
26 TAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,  
27 las cuales se encuentran totalmente suscritas e ín-  
28 tegramente pagadas. **b.Dos).** Al accionista, econo



1   mista Juan Pablo Ortiz Palacios, le pertenecen cua-  
2   tro acciones ordinarias y nominativas de VEINTE  
3   CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS  
4   DE AMÉRICA cada una, que totalizan la cantidad de  
5   OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTA-  
6   DOS UNIDOS DE AMÉRICA, las cuales se encuen-  
7   tran totalmente suscritas e íntegramente pagadas.  
8   **CUATRO).** Reforma de los Estatutos Sociales.- Que,  
9   como consecuencia de este aumento del capital so-  
10   cial de la "Compañía ECUATORIANA NUEVA FE  
11   S.A.", sus Estatutos Sociales constantes en la es-  
12   critura pública de constitución que el Notario Prime-  
13   ro del cantón Guayaquil, Licenciado Carlos Quiñó-  
14   nez Velásquez, autorizó en esta ciudad el diecisiete  
15   de abril de mil novecientos cincuenta y siete, inscrita  
16   en el Registro Mercantil el cinco de junio de mil no-  
17   vecientos cincuenta y siete, quedan reformados en  
18   todo cuanto haga relación al capital social de la  
19   compañía y, especial y señaladamente en su Artí-  
20   culo Quinto, que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El  
21   capital social de la compañía es de CINCO MIL  
22   00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
23   AMERICA, dividido y representado por veinticinco  
24   mil acciones ordinarias y nominativas de veinte  
25   Centavos de Dólar de los Estados Unidos de Améri-  
26   ca cada una. Los títulos de acciones serán numera-  
27   dos del cero cero cero cero uno al veinticinco mil, y  
28   deben autorizarse obligatoriamente con las firmas



EF.:  
2.795-M-57

0000006

47.332

Compañía Ecuatoriana

**Nueva Fe**

Guayaquil, 15 junio de 1998  
129-98

Economista  
**JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS**  
Ciudad

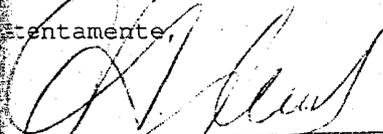
En mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió reelegir a usted como **GERENTE** de la **COMPANÍA ECUATORIANA NUEVA FE S. A.**, por el periodo de **cinco años** y, con todos los derechos, deberes y atribuciones que señalan los Estatutos Sociales de la misma Compañía, que constan en la escritura pública de constitución de la **COMPANÍA ECUATORIANA NUEVA FE S. A.**, que el Notario Primero del cantón Guayaquil, licenciado Carlos Quiñonez Velásquez, autorizó en esta ciudad el trece de abril de mil novecientos cincuenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

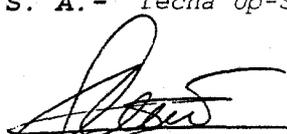
En conformidad con el Artículo Vigésimo Noveno de los mencionados Estatutos Sociales, constantes en la referida escritura pública de constitución, le corresponde ejercer a usted, señor Gerente, la representación judicial de la Compañía.

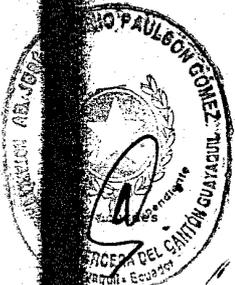
Deseándole éxito en sus funciones, quedo de usted.

Respetadamente,

  
ING. PABLO ORTIZ SAN MARTÍN  
P r e s i d e n t e

**DILIGENCIA DE ACEPTACION:** Yo Juan Pablo Ortiz Palacios, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 090961677-3, domiciliado en la Urbanización Laguna Corada, solares 24 y 25, del cantón Samborondón, en esta fecha acepto y prometo desempeñar fiel y legalmente el cargo de **GERENTE** de la **COMPANÍA ECUATORIANA NUEVA FE S. A.** - fecha Up-Supra.-

  
ECON. JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS  
G e r e n t e



Teléfonos: 245500 - 245600  
Guayaquil

GUAYAQUIL, JUNIO 15 DE 1998. No. 129-98  
NOMBRAMIENTO DE GERENTE.- COMPANÍA ECUATORIANA NUEVA FE  
S. A. A JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS.- REPERFORIO NUMERO

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Gerente

Folio(s) 47.332 Registro Mercantil No.

12.266 Libretario No 18.831

Se archiva en cumplimiento de pago por los  
impuestos correspondientes

Guayaquil, 22 de junio de 1998

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVAREZ  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil.~~



**CERTIFICO:** Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de **GERENTE** de **COMPANIA ECUATORIANA NUEVA FE S.A.** en Liquidación a favor de **JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS**, es igual a su original, no constando anotación alguna al margen del mismo, mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, Enero veintinueve del dos mil tres.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. ZOLA CELIAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

**CERTIFICO:** Que con fecha veintiséis de marzo del dos mil uno, se inscribió la Resolución No. 98-2-2-1-0005616, dictada el 30 de noviembre de 1998 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, por la cual se declara **DISUELTA** la **COMPANIA ECUATORIANA NUEVA FE S.A.**- Guayaquil, veintinueve del dos mil tres.-

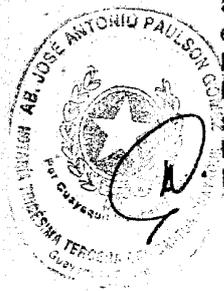
*[Handwritten Signature]*  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

*[Handwritten Initials]*

**"COPIA" 0000007**

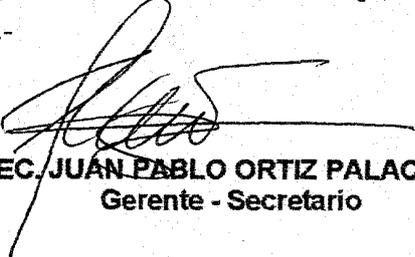
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA "Compañía ECUATORIANA NUEVA FE S. A." "en Liquidación", CELEBRADA EL TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL TRES.-**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los treinta días del mes de enero del dos mil tres, a las nueve horas, en el local social de la compañía, ubicado en la Calle 18-l y Avenida 33, Arquitecto Guillermo Cubillo Rennella, sin número, se reúnen los accionistas de la "Compañía ECUATORIANA NUEVA FE S. A." "en Liquidación", señores ingeniero Pablo Ortiz San Martín, propietario de novecientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, que equivale a veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y que totalizan la cantidad de cuatro millones novecientos ochenta mil sucres, que equivale a ciento noventa y nueve dólares con veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, totalmente suscritas e íntegramente pagadas; y, economista Juan Pablo Ortiz Palacios, propietario de cuatro acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres, que equivale a veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, suscrita e íntegramente pagada. Los accionistas presentes, representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y, en consecuencia, de acuerdo a lo estipulado en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas y tratar sobre los asuntos siguientes: **Punto Uno- Reactivar la Compañía.- Punto Dos.- Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América.- Punto Tres.- Resolver sobre el aumento del capital social; y, Punto Cuatro.- Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.** Preside la sesión el Presidente titular ingeniero Pablo Ortiz San Martín, y, actúa como Secretario el Gerente economista Juan Pablo Ortiz Palacios. Una vez constatado por Secretaría la existencia del quórum legal necesario, el Presidente declara instalada la sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas, disponiendo que el señor Secretario agregue al expediente de esta sesión el listado que ha formulado de los accionistas presentes. Una vez sometido a conocimiento, discusión, deliberación y votación el asunto materia del orden del día de esta sesión, la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA "Compañía ECUATORIANA NUEVA FE S. A." "en Liquidación", por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco o nulos, **ACUERDA Y RESUELVE:** **Primero:** Reactivar la Compañía, toda vez que se ha cumplido a cabalidad con todas las obligaciones que originaron su disolución, según la Resolución número 5616, expedida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, abogado Otton Morán Ramírez, el treinta de noviembre del mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiséis de marzo del año dos mil uno. **Segundo:** Que, de conformidad con lo establecido en el artículo ocho de las Normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la transformación económica del Ecuador, expedida mediante Resolución No.00.Q.IJ.008 del veinticuatro de abril del año dos mil, por el Superintendente de Compañías, en el cual dispone que las compañías anónimas, previas las conversiones respectivas, podrán en forma expresa señalar en sus correspondientes estatutos, en dólares de los Estados Unidos de América, el importe de su correspondiente capital suscrito y el valor nominal de las acciones, se acuerda que el importe del capital suscrito de la compañía, así como el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía queden convertidos de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; en consecuencia, se declara que el capital social de la compañía que era de Cinco Millones de Sucres, queda convertido a la cantidad de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América; y, el valor nominal de cada acción, que era de Cinco Mil Sucres, queda convertido a la cantidad de Veinte Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América. **Tercero:** Aumentar o elevar el capital social de la compañía, de la cantidad de **DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200.00)**, con que ha venido operando, a la cantidad de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5,000.00)**, mediante la emisión y suscripción de Veinticuatro Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Veinte Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de Cuatro Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, las mismas que, por renuncia de los restantes accionistas de la compañía



al derecho de preferencia para suscribir, en proporción a las acciones que actualmente tienen en propiedad, nuevas acciones de las que corresponden a este aumento del capital social, las suscribe íntegramente el accionista ingeniero Pablo Ortiz San Martín, disponiendo la Junta General Extraordinaria que las pague de contado, en numerario. **Tercero. Uno:** Que de conformidad con el aumento del capital social acordado y aprobado, el capital social de la "Compañía ECUATORIANA NUEVA FE S. A.", queda distribuido de la forma siguiente: Al accionista ingeniero Pablo Ortiz San Martín, le pertenecen veinticuatro mil novecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de cuatro mil novecientos noventa y nueve dólares, veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, las cuales, se encuentran totalmente suscritas e íntegramente pagadas; al accionista, economista Juan Pablo Ortiz Palacios, le pertenece cuatro acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar, que totaliza la cantidad de ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, suscritas y totalmente pagadas. **Cuarto:** Reformar, como consecuencia de este aumento del capital social, los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la escritura pública de constitución que el Notario Primero del cantón Guayaquil, Licenciado Carlos Quiñónez Velásquez, autorizó en esta ciudad el diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el cinco de junio de mil novecientos cincuenta y siete, quedan reformados en todo cuanto haga relación al capital social de la compañía y, especial y señaladamente en su Artículo Quinto, que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido y representado por veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de veinte Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos de acciones serán numerados del cero cero cero cero uno al veinticinco mil, y deben autorizarse obligatoriamente con las firmas del Presidente y del Gerente de la compañía; y, **Quinto:** Autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca y otorgue la escritura pública de Conversión del capital de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de aumento del capital social y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía, en cumplimiento de lo dispuesto en estos Acuerdos sociales de Junta General Extraordinaria de Accionistas. **Sexto:** Que, una vez que se encuentre concluido el trámite de aumento de capital y reforma a los estatutos sociales de la compañía, el Gerente proceda a sustituir o canjear los Títulos de las Acciones por nuevos Títulos de Acciones, cuyos valores deberán estar expresados en dólares de los Estados Unidos de América, de la misma forma deberá sustituir el Libro de Acciones y Accionistas, por uno nuevo en que se registren el valor de los Títulos de Acciones, expresados en dólares de los Estados Unidos de América. Los Títulos de Acciones, Talonarios y Libro de Acciones y Accionistas, que por la sustitución se anulen, los deberá conservar el Gerente en el archivo social, para fines de verificación. No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un breve receso para elaborar esta acta. Reinstalada la sesión el Presidente dispone que el Gerente - Secretario dé lectura íntegramente al acta, en alta voz, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por los señores accionistas asistentes, el señor Presidente e infrascrito Secretario que certifica.- f) Ing. Pablo Ortiz San Martín, Accionista, Presidente.- f) Ec. Juan Pablo Ortiz Palacios, Accionista, Gerente - Secretario.-"

 **CERTIFICO:** Que, la copia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la "Compañía ECUATORIANA NUEVA FE S. A." "en Liquidación", celebrada el treinta de enero del 2003, es igual al original que reposa en el Libro de Actas a mi cargo, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 30 de enero del 2003.-

  
EC. JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS  
Gerente - Secretario





0000008

1 del Presidente y del Gerente de la compañía.”  
2 **CINCO**). El economista JUAN PABLO ORTIZ PALA-  
3 CIOS, en su calidad de GERENTE y representante  
4 legal de la compañía, declara bajo juramento que el  
5 aumento del capital social en la cantidad de **CUA-**  
6 **TRO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE**  
7 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la  
8 emisión de Veinticuatro Mil nuevas acciones ordina-  
9 rias y nominativas de **VEINTE CENTAVOS DE DÓ-**  
10 **LAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, ca-  
11 da una, queda suscrito, y pagado de acuerdo a lo  
12 dispuesto por la Junta General de Accionistas cele-  
13 brada el treinta de enero del año dos mil tres, y que  
14 los accionistas de la compañía, son de nacionalidad  
15 ecuatoriana. Agregue usted, señor Notario, las de-  
16 más formalidades de estilo para la plena validez y  
17 eficacia jurídica de esta escritura pública de reactiva-  
18 ción, conversión del capital social de sucres a  
19 dólares de los Estados Unidos de América, aumento  
20 de capital y reforma de los Estatutos Sociales de la  
21 “Compañía ECUATORIANA NUEVA FE S. A.” “EN  
22 LIQUIDACIÓN”, e incorpore los documentos habili-  
23 tantes que se acompañan. (Firmado) Mario F. Tama  
24 Landín.- ABOGADO.- Registro Profesional número  
25 cero cero once. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que que-  
26 da elevada a escritura pública.- Quedan agregados  
27 para que formen parte integrante de esta escritura  
28 los siguientes documentos: el nombramiento del re-



1 presentante de la Compañía Ecuatoriana Nueva Fe  
2 S.A. "En Liquidación"; Acta de Junta General Ex-  
3 traordinaria de Accionistas celebrada el treinta de  
4 enero del dos mil tres, y, demás documentos perti-  
5 nentes para la validez de esta escritura. LEIDA esta  
6 escritura pública de reactivación, conversión del ca-  
7 pital de sucres a dólares, aumento de capital y re-  
8 forma de los estatutos, de principio a fin, por mí, el  
9 Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprue-  
10 ba en todas sus partes, se afirma y ratifica en su  
11 contenido y la suscribe en unidad de acto, conmigo  
12 el Notario. DOY FE.-

13

14 p) COMPAÑÍA ECUATORIANA NUEVA FE S.A. "EN  
15 LIQUIDACION"

16 R.U.C. No. 0990055238001

17

18

19 EC. JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS  
20 GERENTE

21

22 C.C. No. 090961677-3 C.V. No.137-0915

23

24

25

26

27 EL NOTARIO  
28 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



Se otor-

0000009



1 gó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER  
2 TESTIMONIO que sello y firmo en ocho fojas, en la ciudad  
3 de Guayaquil, a los doce días del mes de febrero del año  
4 dos mil tres.- ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA  
5 DE REACTIVACION, CONVERSION DEL CAPITAL DE  
6 SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y  
7 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA  
8 ECUATORIANA NUEVA FE S.A. "EN LIQUIDACION".-

9 EL NOTARIO,

10  
11  
12  
13 **AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**

14  
15 **DOY FE** Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo  
16 Segundo de la Resolución No.03-G-14-0001917 dictada el 18 de  
17 marzo del 2003, por el INTENDENTE JURIDICO DE LA  
18 INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), he tomado  
19 nota de la aprobación que contiene dicha Resolución, al margen  
20 de la matriz de la Escritura Pública de REACTIVACION,  
21 CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES,  
22 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
23 SOCIALES DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA NUEVA FE S.A.  
24 "EN LIQUIDACION", autorizada por mí, el 07 de febrero del 2003.-  
25 Guayaquil, veintiséis de marzo del año dos mil tres.-

26 EL NOTARIO,

27  
28 **AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

0000010

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0001917, dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E); el 18 de Marzo del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reactivación, Aumento del Capital, y Reforma del Estatuto de la compañía denominada **COMPAÑÍA ECUATORIANA NUEVA FE S.A. "en liquidación"**; de fojas 49.339 a 49.355, número 7.209, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.978, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintinueve de Abril del dos mil tres.-



*Ma*  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 49556  
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo

\$ : 200,00

0000011

DILIGENCIA : Se tomo nota al margen de la matriz de la Resolución # 03-G-IJ-1917 del 19 de marzo del año 2.003, dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañía de Guayaquil (e), según consta de la Escritura de Reactivación y Reforma de Estatutos de la Compañía Ecuatoriana Nueva Fé S.A. en liquidación, ante el Notario Trigésimo Tercero de Guayaquil el día 7 de Febrero del año 2.003.- Guayaquil, 7 de Mayo del año 2.003.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, possibly 'H. E. J.', written over a faint circular stamp.